

San José del Guaviare, 08 de junio de 2018

Señores
JUNTA DIRECTIVA
CAMARA DE COMERCIO DE SJG
Dra. MARTHA LUCERO AGUIRRE REY
Presidenta Ejecutiva Cámara de Comercio SJG
Ciudad

Asunto: Informe de Revisoría Fiscal mes de mayo

Cordial saludo:

De acuerdo a mis funciones como revisora fiscal, relaciono las actividades y recomendaciones realizadas sobre las evaluaciones del mes de mayo de 2018.

1. Informes y reportes Dian

Mediante la Resolución 000060 de octubre 30 de 2017, la Dian dispuso de los formatos para la información exógena del año gravable 2018.

Para la Cámara de Comercio, aplica un total de catorce (14) formatos, los cuales se revisaron en conjunto con la contadora antes de ser cargados al aplicativo, así:

- Formato 1001 – reportes de pago o abonos en cuenta y sus retenciones
- Formato 1005 y 1006 – reportes de IVA generado y descontable
- Formato 1007- reporte de ingresos propios
- Formato 1008 – reporte de cuentas por cobrar
- Formato 1009 – reporte de cuentas por pagar
- Formato 1011-1012 y 2275 – reporte de otros datos en IVA e ingresos y patrimonio
- Formato 1038 – Información de sociedades creadas
- Formato 1039 – Información de sociedades liquidadas
- Formato 1016 - 1017 – 1018 - reportes de contratos en mandatos



Elia Yanira Angarita Novoa

• Contadora Pública •

● Especialista en Gerencia Tributaria ●

Cel: 311.262.4506 • oficina: (8) 5842020

eliayanira@yahoo.es

Cra24 No 7-27

San José del Guaviare • Colombia

Una vez revisados, se realizaron las recomendaciones pertinentes para las correcciones de algunos formatos, en relación al cruce de información con los estados financieros del periodo contable 2017, ajustes que fueron realizados por la contable antes de subirlos al aplicativo de la exógena 2018.

2. Financiera y contable

Con respecto a la información financiera 2017, se verificaron las recomendaciones hechas por Confecámaras frente a la auditoría que realizará la Contraloría durante esta vigencia, con el ánimo de minimizar posibles hallazgos encontrados por este ente de control.

Se verificaron soportes y transacciones contables generados durante el mes, donde se evidencia:

- Descuentos y pagos tributarios (retefuente) de acuerdo a las tablas establecidas por la Dian, y su presentación y pago de forma oportuna.
- Parafiscales y seguridad social, presentados y pagados en los plazos establecidos
- Soportes contables (facturas o equivalentes) con los requisitos de ley
- Consignaciones correspondientes a los recaudos diarios.
- Recibos de caja menor cumplen con los requisitos establecidos en los procedimientos
- Se verificaron cruces de la información generada por las transacciones que efectúan usuarios en otras Cámaras y en la local. (RUE)
- De acuerdo a la Circular Externa No. 25 de 2011 expedida por la SIC, la Cámara ha dado cumplimiento con el primer pago del 1% sobre el presupuesto del año 2018.



Elia Yanira Angarita Novoa

• Contadora Pública •

● Especialista en Gerencia Tributaria ●

Cel: 311.262.4506 • oficina: (8) 5842020

eliayanira@yahoo.es

Cra24 No 7-27

San José del Guaviare • Colombia

CONCLUSIONES

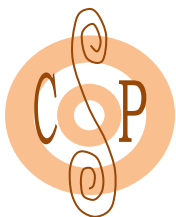
La Cámara de Comercio como entidad que realiza funciones públicas, puede ser auditada en este campo por la Contraloría, es por ello que de acuerdo a las instrucciones que viene entregando Confecámaras, la Cámara viene actualizando o ajustando información financiera (de forma) y administrativa, con el fin de presentar información ajustada a las guías de auditoría expedidas por ese ente de control.

Es importante, que se acojan las recomendaciones de Confecámaras respecto a las auditorías de la Contraloría, con el fin de minimizar posibles hallazgos que se puedan presentar en el momento de las visitas que el ente de control realice.

Cordialmente,



ELIA YANIRA ANGARITA NOVOA
Revisora Fiscal
Cámara de Comercio



Elia Yanira Angarita Novoa
• Contadora Pública •

● Especialista en Gerencia Tributaria ●

Cel: 311.262.4506 • oficina: (8) 5842020

eliayanira@yahoo.es

Cra24 No 7-27

San José del Guaviare • Colombia